

Guayaquil, 17 del Abril del 2010

Señores

**ACCIONISTAS DE CONSULTORA JURIDICA CASSINELLI & VALERO
CIA.LTDA.**

Ciudad

De acuerdo a la designación de Comisario que me hiciera la Junta de Socios dando cumplimiento con la Ley de Compañías en especial la parte pertinente al artículo #321 y enmarcándonos en la resolución #90.1.53 he procedido a la verificación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2009:

1. Los Administradores de la Compañía han dado cumplimiento a la resolución de la Junta de Accionistas, como a las normas legales, estatutos y reglamentos.
2. De la revisión a mi alcance de los libros de actas de la Junta General de Socios, libros de participación así como también los correspondientes registros contables y sus comprobantes, concluyo que se encontraron actualizados y en orden de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, cabe destacar la colaboración de los administradores para la relación de mi trabajo.
3. Se ha procedido a revisar mediante pruebas la evidencia de las operaciones reflejadas de los Estados Financieros concluyendo que existe la debida correspondencia y fundamento enmarcado en los respectivos procedimientos que permitan un control interno adecuado.
4. Se han procedido los análisis comparativos entre los Estados Financieros.

En mi opinión el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía CONSULTORA JURIDICA CASSINELLI & VALERO CIA.LTDA. por el ejercicio económico 2009 presenta razonablemente la real situación de conformidad con los principios contables.

Atentamente,



**CP NARCISA FRANCO
COMISARIO**

